PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Concepción
Fiscal Judicial	María Francisca Durán Vergara
Administrativo auditor	Arnaldo Toledo Contreras
Notaría	Notaría de Cabrero servida por su titular don Miguel Humberto Ramirez Alvarez.
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Calle Zañartu N° 197 Local 1, Comuna de Cabrero
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	24 de julio de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	31 de agosto de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	2° trimestre de 2026 (abril a junio)

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1.	Miguel Humberto Ramírez Álvarez	07/08/23	Realizada en tiempo y forma con fecha 26 de marzo de 2026.	Constituye fianza que se tuvo por suficiente por el Tribunal con fecha 06 de septiembre de 2023.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
						No se realizaron suplencias en el trimestre fiscalizado.

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Estefano Alexander Merino Mella	Oficial 1° de Notaria y otras funciones propias.	Contrato indefinido. Contratado desde el 01/02/2022	Sin relación de parentesco.
2	Massiel Alejandra Battaglia burgos	Asistente de Notaria y y otras funciones propias.	Contrato indefinido. Contratada desde el 01/08/2018	Sin relación de parentesco.
3	Yamile Alexandra Arriagada Riffo	Asistente de Notaria y y otras funciones propias.	Contrato indefinido. Contratada desde el 01/06/2021	Sin relación de parentesco.
4	Daylan Nicolas Riquelme Riffo	Asistente de Notaria y y otras funciones propias.	Contrato indefinido. Contratado desde el 01/12/2021	Sin relación de parentesco.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	Mediante oficio N° 127-2026 se solicita a la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción certificar, por quien corresponda, lo relativo a procesos disciplinarios respecto de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales. De lo anterior, se certificó por la Secretaria titular de la Ilma. Corte que no existen procesos disciplinarios en curso.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	Mediante oficio N° 127-2026 se solicita a la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción certificar, por quien corresponda, lo relativo a procesos disciplinarios respecto de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales. De lo anterior, se certificó por la Secretaria titular de la Ilma. Corte que no existen sanciones firmes.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Se encuentran debidamente ordenados y archivados.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Pagadas dentro de plazo.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Declaradas dentro de plazo.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Pagadas dentro de plazo.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	Mediante oficio N° 15-2026 se solicitó al Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero informar respecto de juicios laborales en curso, quien respondió mediante oficio N° 118-2026 indicando no existen juicios vigentes ni demandas en contra del notario titular del oficio.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	Mediante oficio N° 15-2026 se solicitó al Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero informar respecto de la existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario, quien respondió mediante oficio N° 118-2026 indicando que el oficio no registra condenas ni resoluciones pendientes en esta materia durante el período revisado.
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado a Francisco Javier Rivera Correa, desde el 02 de febrero de este año. Contrato escriturado con fecha 29 de abril, con posterioridad a la presente fiscalización.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	El oficio cuenta con una bóveda en el segundo piso protegida por una puerta metálica, de la cual se puede observar que es de material resistente al fuego. Cuenta con señalética de emergencias. A partir del mes del día 05 de agosto se encuentra adherido a la Asociación Chilena de Seguridad (Achs) con quienes se elaborará el plan de emergencias. Se constató que la notaría adquirió dos extintores, los cuales cuentan con carga vigente, lo anterior fue efectuado por empresa certificada. Respecto a la capacitación en el uso de estos, se encuentra pendiente.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Se observa que el área destinada a la atención de público cuenta con un espacio aproximado de 6 metros de ancho por 2.5 metros de largo, el cual se encuentra equipado con sillas de espera para la comodidad de los usuarios. Tomando en cuenta el flujo diario de personas que asistirían a realizar trámites a esta notaría, la capacidad y las dimensiones del recinto se consideran idóneas y suficientes para suplir las necesidades operativas de la atención diaria.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	En materia de accesibilidad, el inmueble cuenta con una rampa de acceso peatonal que facilita el ingreso autónomo de personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida. En relación con la habilitación de servicios higiénicos para este grupo, se encuentra evaluando dicha situación, toda vez que estructuralmente, por el momento, no es posible disponer de estos. De lo anterior según evaluación de profesional constructor civil.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Se instaló señalética que informa de manera explícita sobre el derecho a una atención preferente para grupos de riesgo (como adultos mayores, embarazadas o personas con discapacidad).
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Existe orden e higiene generalizado.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	En materia de condiciones e infraestructura interna, se observa que el personal cuenta con escritorios firmes, sillas ergonómicas y equipos informáticos idóneos para el desarrollo de sus funciones. En cuanto al bienestar del personal, el inmueble posee una cocina pequeña

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

	equipada con lavaplatos y un mesón auxiliar, pero carece de un espacio habilitado para comedor; sobre este punto, el titular manifestó que los funcionarios almuerzan en sus hogares o en locales del sector. Por último, se verificó que el baño situado en el segundo nivel presenta un buene estado de aseo, está abastecido con insumos higiénicos y se encuentra operativo.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Mantiene el cartel de aranceles de actuaciones debidamente publicado y visible en los muros del oficio, correspondiendo a los valores fijados por el Decreto N° 587 del año 1998. Asimismo, se comprobó que dicha información se encuentra disponible y accesible para consulta pública en la página web institucional del oficio.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	En la fachada exterior de la propiedad se observa un letrero que indica el nombre de la notaría, sus vías de contacto y los horarios vigentes.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Cuenta con libro de reclamos, felicitaciones y sugerencia, que se encuentra en el mesón de atención de público. Revisado este, solo se da cuenta de felicitaciones. Respecto a la tramitación de estos, el oficio instauró un protocolo definido para gestión de respuesta de reclamos.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No cuenta con dicho equipamiento.
Otras observaciones sobre este ámbito	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Uso de correo electrónico.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)		X	No resulta aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, la notaría cuenta de forma voluntaria con un proceso de digitalización para los documentos emitidos durante el presente año 2026. Los archivos digitales resultantes de este proceso son respaldados y almacenados en una carpeta compartida en red, lo que permite que los funcionarios del oficio tengan un acceso rápido y centralizado a la información.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría		X	Los documentos correspondientes al año 2026 son almacenados en una carpeta compartida para efectos de que tengan acceso a ella los funcionarios de la notaría.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)		X	La notaría dispone de un sitio web institucional que contiene información básica de contacto para los usuarios, tales como número telefónico, dirección física y correo electrónico. Asimismo, la plataforma digital mantiene a disposición del público la nómina de los funcionarios que se desempeñan en el oficio, constatándose que dicho listado no incluye el detalle de sus remuneraciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Correo electrónico se encuentra vigente, así como su firma electrónica avanzada.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	___	___	No aplica. Pendiente de dictación del Decreto Supremo de Aranceles del MINJU.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		El oficio posee la capacidad técnica y operativa para transmitir copias electrónicas a los usuarios y organismos que lo requieran. Asimismo, se verificó que estas actuaciones se encuentran debidamente respaldadas en los sistemas del oficio, al menos en lo que respecta a la totalidad de los documentos procesados y emitidos durante el presente año 2026.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).		X	Durante el período fiscalizado, se constató que el oficio no ha realizado remisiones electrónicas de títulos al Conservador de Bienes Raíces. Al respecto, se informó que la notaría incluye de manera habitual una cláusula de exoneración de responsabilidad para el notario en el texto de las escrituras públicas, previo conocimiento e información al usuario. De esta manera, se traspasa la gestión comercial y jurídica del trámite al propio interesado, siendo el usuario quien acude presencialmente o por sus medios al Conservador para solicitar la inscripción correspondiente.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	Sin requerimientos del SERNAC. Sin denuncias en canal de Fiscalía.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

Otras observaciones sobre este ámbito	

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	**298-2026 (01/04/2026)** Correspondiente a: Aporte de Inmobiliaria e inversiones Ismael Alvear SpA.	**544-2026 (30/06/2026)** Correspondiente a: Modificación y cancelación de precio contrato de promesa de compraventa entre Rosa Mallani babilla ramos a Alejandro Humberto muñoz torre	Se llevan las escrituras en un archivador a la espera del empaste del periodo.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	**298-2026 (01/04/2026)** Correspondiente a: Aporte de Inmobiliaria e inversiones Ismael Alvear SpA.	**544-2026 (30/06/2026)** Correspondiente a: Modificación y cancelación de precio contrato de promesa de compraventa entre Rosa Mallani babilla ramos a Alejandro Humberto muñoz torre	El libro repertorio, mantiene una debida correlatividad en la numeración otorgada a las actuaciones.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Protocolización junta extraordinaria de accionistas Nan store spa. Relativo al Repertorio N° 325-2026	Compraventa Zúñiga Soto Esilda del Carmen y otros Relativo al repertorio N° 333-2026.	El índice se maneja de manera digital.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	**55-2026 (03/04/2026)** Correspondiente a: Compra venta vehículo motorizado Entre Sebastian Andrades Ascencio y Cristian Morales Toloza	**100-2026 (30/06/2026)** Correspondiente a: Compra venta vehículo motorizado Entre Sergio Rivera Salazar y Ramona Riquelme Lillo	El libro repertorio, mantiene una debida correlatividad en la numeración otorgada a las actuaciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

			El libro fue refaccionado desde la visita anterior, aunque al momento de la visita este se encontraba despegado en su tapa.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	_____	_____	No lleva un libro de registro formal para el control de estas actuaciones, procediendo en su lugar a archivar la documentación de manera correlativa y secuencial según su orden de ingreso físico al sistema.
2.6. Libro de no donantes de órganos			Sin anotaciones en el periodo.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)		NO	Pendiente de remisión. Empaste se encuentra completo respecto del año 2025.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	SI		El oficio realizó apertura de libro de visitas tal como se indica en el artículo 553 inciso final del COT.
Otras observaciones sobre este ámbito	A la fecha de la visita se encuentra empastado hasta el primer bimestre de 2026.		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	No se registran reclamos
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)			En las escrituras se incluye el numero de la boleta y la orden de trabajo. Revisadas diversas boletas estas incluyen el detalle de cada cobro asociado al trámite, de lo cual no se desprenden anomalías en los cobros.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Informe del primer semestre 2026 enviado con fecha 02 de julio de 2026.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		La función la asume Estéfano Merino.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)	-------	-------	No aplica.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario	-------	-------	No aplica.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)	-------	-------	No aplica.
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	Los funcionarios dieron cuenta de un clima laboral favorable, el cual se desarrolla bajo condiciones de orden, tranquilidad y normalidad operativa en todas las áreas de la notaría, al igual que como se consignó en la visita anterior.
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	No se da cuenta de situaciones de dicha índole.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	No se da cuenta de situaciones de dicha índole.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	Mediante oficio N° 127-2026 se solicita a la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción certificar, por quien corresponda, lo relativo a procesos disciplinarios respecto de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales. De lo anterior, se certificó por la Secretaria titular de la Ilma. Corte que no existen sanciones disciplinarias relativas a este ámbito.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	Mediante oficio N° 15-2026 se solicitó al Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero informar respecto de juicios laborales en curso, quien respondió mediante oficio N° 118-2026 que no existen juicios vigentes ni demandas en contra del notario titular del oficio.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	Mediante oficio N° 15-2026 se solicitó al Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero informar respecto de la existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario, quien respondió mediante oficio N° 118-2026 oficio no registra condenas ni resoluciones pendientes en esta materia durante el período revisado.
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Se mantiene las buenas practicas consignadas en el informe anterior, consistentes en:
- Implementó 40 horas de trabajo semanal, lo que otorga mayor tiempo a los funcionarios para dedicar a otras actividades.
- Implementó un sistema básico para respaldar de manera digital los documentos emitidos por la notaría, a pesar de que esta obligación aún no es exigible.

Se incorporan a las anteriores, las siguientes:
- Celebraciones de cumpleaños de los funcionarios.
- Política de no cobrar por ciertos tramites a funcionarios de bomberos y carabineros.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- No se detectaron malas prácticas.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO.

- Continuar con el avance en el empaste de los libros de protocolo.
- Capacitar a funcionarios respecto del uso de extintores.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

A la fecha de confección de la presente pauta de fiscalización, se consigna que se corrigieron por el oficio las siguientes observaciones efectuadas la visita anterior:

- Adquisición de extintores.
- Cerrar diariamente el libro de repertorio sin falta con su firma.
- Adquisición de caja fuerte para custodiar documentos, entre ellos vale vista.
- Modificación en el desglose de las boletas, indicando el cobro de cada actuación, además consignó el número de esta en las actuaciones, a fin de poder correlacionar la documentación y el cobro asociado.
- Incorporar señalética que indica la atención preferente de grupos riesgo.
- Implementar una nueva forma de registro en el libro repertorio de escrituras públicas, no dejando espacios entre anotaciones.
- Realizó el empaste de los libros relativos al año 2025 y primer bimestre de 2026.
- Abrió libro de instrucciones, de no donantes y de visitas inspectivas.

De las observaciones realizadas en la visita de fecha 28 de abril de 2026 se constata que se han tomado acciones correctivas en su mayoría.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK

Firma Fiscal Judicial

María Francisca Durán Vergara
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de concepcion
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis
17:11 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MUPFCWYZTQK